



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

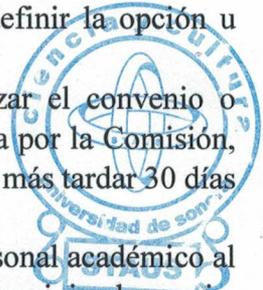
Niños Héroes No. 101, entre Garmendía y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora, México. 07 de mayo de 2023
Oficio No. SG/071/2023

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora de la Universidad de Sonora
Presente.-

Con base en el análisis de los planteamientos presentados en el oficio número R/231/2023 con fecha 05 de mayo el H. Comité General de Huelga del STAUS, fundado en la consulta realizado por todas y cada una de las delegaciones sindicales se acordó enviar el siguiente conjunto de demandas:

1. Otorgar un aumento salarial del 8%.
2. Hacer extensiva la retabulación del 1% a partir del 1 de diciembre del presente año al personal de carrera.
3. Incrementar en 1% el concepto de re zonificación al personal académico que labora en los campus Caborca y Nogales
4. En el tema de vivienda se demanda que el ofrecimiento de la Universidad sea el siguiente:
 - a. La Universidad se compromete a obtener los recursos, que tendría un costo estimado entre \$42 y \$60 millones de pesos anuales para afiliar al personal universitario al sistema de seguridad social que ofrece prestación de vivienda que se decida de acuerdo con el siguiente procedimiento.
 - b. La incorporación del personal académico iniciará con la tercera parte del total de la planta académica, continuará el 2024 con otra tercera parte y concluirá en 2025 con la incorporación del resto del personal académico.
 - c. Se integrará una Comisión Técnica de Vivienda bilateral UNISON-STAUS para analizar las ventajas y desventajas de las distintas opciones y elaborará un dictamen en un plazo que no exceda 10 días hábiles después del levantamiento de huelga. En caso de que la Comisión no llegue a un acuerdo en este plazo el STAUS realizará una consulta entre sus agremiados para definir la opción u opciones preferidas.
 - d. La Universidad procederá de manera inmediata a formalizar el convenio o convenios requeridos para la operación de la opción acordada por la Comisión, de manera que la incorporación del personal pueda iniciarse a más tardar 30 días después de firmado el Convenio de Revisión Contractual.
 - e. El STAUS definirá los criterios para la incorporación del personal académico al Infonavit, priorizando al personal académico que no cuenta con vivienda propia.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

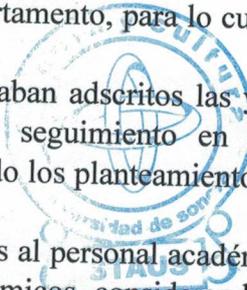
Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

- f. La incorporación del personal académico iniciará a más tardar antes de concluir el mes de septiembre del presente año, con al menos una tercera parte del total de la planta académica, continuará el 2024 con otra tercera parte, y concluirá el 2025 con la incorporación del resto del personal académico.
- g. La incorporación del personal académico al sistema de seguridad social que ofrece la prestación de vivienda no implicará la afectación ni del salario ni de ninguna otra prestación.

Adicionalmente, la Universidad se compromete a otorgar todos los apoyos administrativos que aseguren la correcta operación del convenio STAUS-COVES, así como continuar con las gestiones necesarias para proveer terrenos y los trámites requeridos para que estén en condiciones de uso habitacional de las y los académicos, tales como:

- h. En el caso del terreno asignado de la colonia Gómez Morin en Hermosillo, Sonora que se concluya, en un plazo que no exceda 15 días posteriores al levantamiento de huelga, con la rectificación de la escritura en Bienes y Concesiones para que cambie el motivo de donación a carácter amplio (ya se cumplió con los requisitos establecidos por esta dependencia desde abril de 2021).
 - i. El caso del terreno de la colonia la Ferrocarrilera de Navojoa, Sonora que se concluya con el trámite notarial de donación al STAUS, en un plazo que no exceda 15 días posteriores al levantamiento de huelga.
 - j. La Universidad se compromete a realizar gestiones para otorgar en donación, terrenos para vivienda en Cd. Obregón, Caborca y Nogales.
 - k. En el caso del terreno ubicado en la inmediación del vado de la presa Gral. Abelardo L. Rodríguez, denominado como terreno Valmo, la Universidad se compromete gestionar el deslinde de la fracción de 4 hectáreas donadas al STAUS, y gestionar el acceso o servidumbre a dicho predio, en un plazo que no exceda 15 días posteriores al levantamiento de huelga.
5. Pactar un programa de ocupación de plazas vacantes que considere las condiciones reales del personal académico indeterminado de cada Departamento, para lo cual se plantean los siguientes criterios:
- a. Las plazas se ocuparán en los departamentos donde estaban adscritos las y los académicos que las ocupaban. El responsable de el seguimiento en cada Departamento será el Colegio Departamental considerando los planteamientos de la Delegación del STAUS correspondiente.
 - b. Se dará prioridad para la ocupación de las plazas vacantes al personal académico indeterminado, profesores de asignatura y técnicos académicos, considerando su grado académico y antigüedad.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

- c. La CMGAA dará seguimiento al proceso de ocupación de plazas desde que se genere la vacante. Para ello, la Dirección de Recursos Humanos deberá notificar dichas vacantes a la CMGAA.
- d. Este programa se llevará a cabo durante los semestres 2023-2 y 2024-1.
6. En relación con el tema del ISR se demanda que el ofrecimiento de la Universidad sea el siguiente: Las partes se comprometen a continuar las reuniones tripartitas UNISON, STAUS y Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, con el objeto de buscar alternativas de atención y solución al tema del ISR, entre las propuestas que se incluirán son:
 - a. Realizar una reingeniería del CCT, utilizando prestaciones que sean exentas de pago de ISR cuidando que el cálculo del salario base de cotización al ISSSTESON no se afecte.
 - b. Establecer un acuerdo para un programa gradual de adecuación a la Ley del ISR, que inicie el 2024.
 - c. Acordar la condonación de adeudos de años anteriores y de los años que dure la transición.
 - d. Gestionar con base en la Ley de coordinación Fiscal, la devolución a la Universidad de los recursos correspondientes al pago del ISR con el subsidio estatal. En caso de lograr la devolución, el recurso se utilizará para disminuir el impacto negativo al salario por la adecuación a la ley del ISR.
 - e. Establecer el compromiso de gestionar los recursos para un programa de recuperación salarial para disminuir el impacto del incremento del descuento de ISR.
 - f. La Universidad se compromete, a través del Departamento de Contabilidad, a poner a disposición de la planta académica servicios de asesoría fiscal gratuita a partir del mes de junio.
 - g. Este proceso se realizará con la mayor transparencia, de tal manera que todos los académicos puedan enterarse.
7. Definir, acordar y otorgar las horas comprometidas a las que tienen derecho el personal de asignatura según el Programa de Indeterminación, en un plazo que no exceda 30 días después del levantamiento de la huelga. La CMGAA en coordinación con la Delegación y la persona titular de la Jefatura del Departamento de cada Departamento establecerán el listado de los profesores de asignatura con el número de horas comprometidas que les corresponden. El listado se entregará al Colegio Departamental correspondiente para su sanción definitiva.
8. Establecer el compromiso de que los módulos del ISSSTESON en los campus de Hermosillo, Caborca, Navojoa y Nogales funcionen con todos los servicios pactados en la cláusula 142 del CCT, se propone acordar en la mesa de trabajo UNISON-STAUS-ISSSTESON a más tardar 15 días a partir del levantamiento de huelga.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

9. Realizar una mesa de trabajo especial STAUS-UNISON inmediata, para atender la problemática que se presenta en los campus de Nogales, Caborca, Santa Ana, Cajeme y Navojoa, que incluye lo siguiente:
 - a. Incremento del número de plazas de tiempo completo en el campus Nogales.
 - b. Dictámenes de promoción y asignación de nivel en el campus Caborca.
 - c. Apertura suficiente de grupos de inglés en el campus Caborca, Nogales y Santa Ana.
 - d. Asignación de 15 hsm para entrenador de equipos y grupos artísticos representativos en los campus de Caborca y Navojoa, tal y como se hace en el campus Hermosillo.
 - e. Revisión del impacto en la programación de grupos si cambia el plan de estudios de la licenciatura de Químico Biólogo Clínico en el campus Navojoa y Cajeme.
 - f. Atención a la problemática de higiene y seguridad y acoso laboral en el campus Santa Ana.
 - g. Problemáticas con los servicios del ISSSTESON en todos los campus.
10. Solución a los puntos del Pliego de Violaciones al CCT y anexos, en los que no ha habido acuerdo.
11. De acuerdo con lo establecido en el punto 6 del oficio número R/227/2023 de fecha 30 de abril, "la Administración Institucional se compromete a pagar el 100% de los salarios caídos durante el periodo de huelga".

Sin otro asunto que tratar, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente

"Ciencia y Cultura"

Mtro. Juan Díaz Hilton

Secretario General

STAUS



C.c.p.: Dr. Luis Enrique Riojas Duarte, Secretario General Administrativo UNISON.

C.c.p.: Comité General de Huelga STAUS.

C.c.p.: Archivo.

